

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,334

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,334) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General Licenciado José Leónidas Rivera Chévez somete a consideración, solicitud de autorización para realizar los trámites correspondientes con la sociedad Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, y suscribir la documentación pertinente, para llevar a cabo terminación de contratos de titularización 2014.
- II- Que el Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, se le reconoce a los municipios autonomía en lo económico, técnico y en lo administrativo.
- III- Que de acuerdo al artículo 31, literal 4, del Código Municipal, es obligación del Concejo Municipal, realizar la administración municipal con transparencia, austeridad y eficiencia.
- IV- Que con fecha 31 de octubre de dos mil catorce, la Alcaldía Municipal de Santa Tecla participó en proceso de titularización de flujos financieros futuros, en virtud de los cuales se negociaron los valores de titularización-títulos de deuda con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Dos.
- V- Que dado que se redimieron anticipadamente los valores de titularización-títulos de deuda, emitidos con cargo al referido fondo el tres de septiembre de dos mil diecinueve, resulta necesario dar por terminado los contratos de cesión irrevocable a título oneroso de derechos sobre flujos financieros futuros y el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, respecto al fondo en mención, suscrito en fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce. Lo anterior en virtud de que al haberse redimido los valores de titularización en comento, esta Alcaldía ya no tiene obligación o derecho pendiente, emanadas de dichos contratos, no teniendo, en consecuencia, nada que reclamar a la sociedad Hencorp Valores, Limitada Titularizadora en virtud del referido proceso de titularización.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Señor Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para realizar los trámites correspondientes con la Sociedad Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora, y suscribir la documentación pertinente para llevar a cabo la terminación de los contratos de : Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, respecto del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Dos; así como cualquier orden u órdenes irrevocables, Convenios de Administración de Cuentas Bancarias y cualquier otro contrato, convenio o instrumento que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla hubiere suscrito en virtud del proceso de titularización en referencia, así como para suscribir el correspondiente finiquito a favor de la titularizadora.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en representación del referido municipio, comparezca ante notario a otorgar y suscribir cualquier tipo de documentos o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes para formalizar legalmente la terminación de los contratos de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros, y el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, respecto del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Dos; así como cualquier Orden u Ordenes Irrevocables, Convenios de Administración de Cuentas Bancarias y cualquier otro contrato, convenio, finiquito o instrumento que fuese necesario para dar por terminado los mismos y el proceso de titularización en referencia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de enero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS

MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**